



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Concurso de Precios N° PFGP-238 -CP-B INFORME ÁREA DE GESTIÓN DE PROCESOS

Préstamo BID N° 3835/OC-AR

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL SUBSECRETARIA DE
POLITICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL DE LA
SECRETARIA DE PROVINCIAS**

Concurso de Precios N° PFGP-238 -CP-B INFORME ÁREA DE GESTIÓN DE PROCESOS

El propósito de este informe es expedirse acerca del Concurso de Precio N° PFGP-238-CP-B-Objeto de la Contratación “Adquisición de equipamiento informático para la actualización y modernización tecnológica del IPS de la Provincia de Corrientes”, correspondiente al Concurso de Precios N° PFGP-238-CP-B, Préstamo BID 3835/OC-AR.

El requerimiento fue elevado por parte de la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional del Ministerio del Interior, a través de Nota: NO-2022- 21371868 -APN-SSPDER#MI (Orden N° 02) de fecha 7 de marzo de 2022, con financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de la Secretaría de Provincias, Préstamo BID 3835/OC-AR.

El presente proceso se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones con revisión posterior SEPA PFGP- 238-CP-B (IF- 022-28367035-APN-DGPSYE#MI – Orden N° 5), y el procedimiento utilizado es la Comparación de Precios, realizado de acuerdo al Convenio de Préstamo BID 3835/OC-AR y de acuerdo con las “Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por el Banco (documento GN-2349-15), “Políticas de Adquisiciones”, vigentes desde el 01-2020.

Asimismo, cabe destacar que, en el presente proceso, además de las invitaciones directas a proveedores, se

procedió a su publicación en la Página Web Oficial de Licitaciones del Ministerio del Interior, dando cumplimiento a lo sugerido en el Manual de Adquisiciones del BID v.15. (IF-2022- 38874411-APN-DGPSYE#MI Orden N° 10). Esto, en relación a las comparaciones de precios en donde “la publicación que se realizó guarda consonancia con las pautas utilizadas para una LPN, entonces se pueden aceptar menos de 3 cotizaciones a fines de la evaluación”. Vale destacar que el Manual de Adquisiciones para Ejecutores BID v.15 al que nos referimos expresa “(ii) Publicación similar a la LPN”, estableciendo las Políticas que “La publicidad puede limitarse por lo menos al único sitio web oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público” y, por ello, en el presente proceso, además de las invitaciones directas a proveedores, se procedió a su publicación en la Página Web Oficial de Licitaciones del Ministerio del Interior. Finalmente, al respecto, corresponde destacar que se ha validado que tal tipo de publicación cumpla con lo requerido mediante NO-2022-66166259-APN-DGPYPSYE#MI (Orden N°50) y respuesta del BID a la misma en NOTA CSC/CAR-1897/2022 incorporada bajo la nota NO-2022-67628617-APN-DAFPSYE#MI (Orden N°51).

En relación a la validez de las ofertas, con fecha 19/08/2022, fue solicitado un primer pedido de prórroga al mantenimiento de oferta, hasta el 09/09/2022, mediante nota NO-2022-86704173-APN-DGPSYE#MI (orden N°53) como respuesta la firma “SOLUCIONES CORPORATIVAS SRL (Cuit 30-70962707-0) (IF-2022-88550733-APN-DGPSYE#MI orden N°54) aceptó la prórroga. Luego de ello, con fecha 09/09/2022, fue solicitado un segundo pedido de prórroga al mantenimiento de oferta, hasta el 29/09/2022, mediante nota NO-2022-95392101-APN-DGPSYE#MI (orden N°55) como respuesta la firma “SOLUCIONES CORPORATIVAS SRL (Cuit 30-70962707-0) (IF-2022-99571366-APN-DGPSYE#MI orden N°56) aceptó la prórroga para los Lotes: 1, 2 y 3, con respecto a los Lotes 5 y 6 no aceptan ampliar la prórroga.

Finalmente, en fecha 29/09/2022, fue solicitado un tercer pedido de prórroga al mantenimiento de oferta, hasta el 14/10/2022, mediante nota NO-2022-103765199-APN-DGPSYE#MI (orden N°57) como respuesta la firma “SOLUCIONES CORPORATIVAS SRL (Cuit 30-70962707-0) (IF-2022-108186485-APN-DGPSYE#MI orden N°58) NO aceptó la prórroga.

En el Informe Acta de Evaluación de Ofertas (IF-2023-125805890-APN-DGPSYE#MI orden N°61) la comisión evaluadora recomienda declarar el presente proceso FRACASADO a raíz de no contar con ofertas válidas.

Al respecto, esta área no tiene observaciones de índole formal que formular, razón por la cual corresponde la remisión al Área de Encuadre Normativo de la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales para la intervención de su competencia en orden a la elaboración del proyecto de acto administrativo.

